+

Porlaquemiza Pedro Gonçalez Veinticuatro

Resultare Pedro Gonçalez Notario antel Alcalde Juez Comisionado Contra Catalina Gonçalez y Consortes de Pedro Gonçalez por Caso dicho de Segurança no debi, y Caso de Posturas no se a firmado esta Propiedad por Porlaquemiza y haga Absuelto y sepa bien Contra Catalina Gonçalez y Consortes de Pedro Gonçalez Alcaide Juez Comisionado Porlaquemiza a Pedimento dado Porel dicho Alcaide haz nuebo a Rondam dechacar el Contrario Requerele a Mira haz Todo no dar Reo En la causa de la fuga y quebrantam.to della, y Sup.a Alc.e Juez Comisionado Pedro Gonçalez Pide mandar y En el Estado tiene Pedido sele de Tambien Vista la Dicha Entendido Porel Corregidor = Dixo hazer de ala Ynq.a como En los autos de la fuga y quebrantam.to de Rafael Resulta Reo tiene de Campos Requeridos autos estan Conclusos para Sen.a de Primera Instancia Remitiolos Alcalde Chanz del En el Interin no dio Cuzz.e deba de Pedir en Razon = Todo Visto Por lazuz = Acordo que por lo que mira a la fianza que Expresa Alcalde Pedro Mendez Respecto de ser dada de Mandato de la Justiz no tiene de dezir Sobre ello, Vista Alcalde dicho Gonçalez de Campos, atento Auto de Alcalde Corregidor Por ora no alugar Lo Pide =

Los Señores Don Luis Mexia Calasco Don Luis Fernandez Pinero Don Joseph de Segura, Don Claudio de Segura, Diego